

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 13 de Junio de 2013

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2013

Por D. Andrés Alonso se solicita rectificación del sentido de la votación en la moción presentada por el Grupo Socialista. Registro Entrada 1386 de 11 de abril. Propuesta de la memoria histórica de Massanassa, en la que los votos en contra fueron 10 y no 8.

El Pleno del Ayuntamiento, con las correcciones advertidas, acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión de 25 de abril de 2013.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE MAYO DE 2013

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión de 21 de mayo de 2013.

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. S.C. 1/2013

Por el Ponente de la Comisión de Hacienda, D. Francisco A. Comes Monmeneu, se da lectura al dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 10 de junio de 2013, por el que se solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la aprobación del expediente S.C. 1/2013 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante suplemento de crédito.

[.../...]

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, al haberse producido 11 votos a favor (Grupos PP, PSOE y EU) y 1 voto en contra (Bloc-Compromís) acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente S.C 1/13 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante un suplemento de crédito sobre las partidas que se indican a continuación:

Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	MODIFICACIÓN	SALDO DEFINITIVO
87000	Rte. Tesorería para Gastos Generales	0,00	456.767,35	456.767,35
			TOTAL	456.767,35€

Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	MODIFICACIÓN	SALDO DEFINITIVO
15000-131	Laboral Temporal Urbanismo	75.459,16	150.000,00	225.459,16
22100-160	Cuotas Sociales	635.757,47	49.500,00	685257.47
23200-480	Atenc. Benéf. Convenc. Sociales	160.000,00	100.000,00	260.000,00
23200-131	Laboral Temporal Servicios Sociales	9.637,47	16.612,89	26.250,36
32000-221	Combustible Escuelas	18.000,00	10.000,00	28.000,00
15000-221	Combustible Vehículos	10.000,0	5.000,00	15.000,00
34200-212	Conservación y Reparación Polideportivo	40.000,00	10.000,00	50.000,00
45300-210	Conservac. y Reparac. Vías Públicas	75.000,00	15.000,00	90.000,00
15100-210	Conservac. y Reparac. Parques y Jardines	45.000,00	10.000,00	55.000,00
32000-212	Conservac. y Mantenim. Escuelas	16.000,00	6.000,00	22.000,00
92000-212	Conservac. y Reparac. Edificios Públicos	60.000,00	10.000,00	70.000,00
15100-619	Equipamiento Zonas Dotacionales	20.000,00	10.000,00	30.000,00
34200-632	Adecuac. Calentador Polideportivo	40.000,00	32.539,86	72.539,86
16500-210	Conservac. y Reparac. Alumbrado Público	15.000,00	6.000,00	21.000,00
16200-227	Recogida, Eliminac R.S.U y Limpieza Calles	355.161,00	24.000,00	379.161,00
15100-227	Servicios Arquitecto	19.000,00	2.114,60	21.114,60
			TOTAL	456.767,35€

Segundo. Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios de financiación.

Tercero. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, para que durante el mencionado plazo los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cuarto. Que se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que en su caso se resolverán en el plazo de un mes. Si en el plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Quinto. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma por capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. C.E. 1/2013

Por el ponente de la Comisión de Hacienda, D. Francisco A. Comes Monemeneu, se da lectura al dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial de 10 de junio de 2013, por el que se solicita del Pleno de la Corporación acuerdo favorable a la aprobación del expediente C.E 1/2013 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante suplemento de crédito.

[.../...]

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, al haberse producido 11 votos a favor (Grupos PP, PSOE y EU) y 1 voto en contra (Bloc-Compromís) acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente C.E 1.1/13 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante un suplemento de crédito sobre las partidas que se indican a continuación:

Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	MODIFICACION	SALDO DEFINITIVO
87000	Rte. Tesorería para Gastos Generales	456.767,35	495.044,21	951.811,56
			TOTAL	495.044,21 €

Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	MODIFICACION	SALDO DEFINITIVO
33402-622	Equipamiento Auditorio Municipal (PPOS 2014)	0,00	50.000	50.000
16200-625	Instalación de Contenedores Soterrados	0,00	50.000	50.000
34200-632	Reforma Vestuarios Polideportivo	0,00	50.000	50.000
33200-635	Mobiliario Biblioteca	0,00	25.000	25.000
33200-632	Reforma y Ampliación Biblioteca	0,00	25.000	25.000
93302-681	Adquisición Terrenos Patrimoniales	0,00	245.044,21	245.044,21
24101-470	Subvenc. Fomento Contratación	0,00	50.000,00	50.000,00
			TOTAL	495.044,21 €

Segundo. Aprobar inicialmente el expediente C.E 1.2/13 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante un suplemento de crédito sobre las partidas que se indican a continuación:

Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	MODIFICACION	SALDO DEFINITIVO
87010	Rte. Tesorería Afectado PMS	0,00	60.000,00	60.000,00
			TOTAL	60.000,00 €

Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	MODIFICACION	SALDO DEFINITIVO
15100-600	Adquisición Terrenos Uso General	0,00	60.000,00	60.000,00
			TOTAL	60.000,00 €

Tercero. Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios de financiación.

Cuarto. Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, para que durante el mencionado plazo los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Quinto. Que se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que en su caso se resolverán en el plazo de un mes. Si en el plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Sexto. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma por capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Por la Alcaldía se procede a informar del contenido del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial en sesión de 10 de junio de 2013.

[.../...]

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el convenio con la Diputación de Valencia para el mantenimiento del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas, por el periodo de una anualidad, contabilizado desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.

Segundo. Comunicar dicho acuerdo a la Diputación de Valencia, facultando igualmente a la Alcaldía para la firma del convenio.

6. APROBACIÓN PROGRAMA Y ACTUACIÓN MUNICIPAL CONSIDERADO COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBLIGATORIOS AL EFECTO DE LA UTILIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL

Por la Alcaldía se procede a informar del contenido del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial en sesión de 10 de junio de 2013, por el que se da cuenta de la necesidad de ampliación de acuerdo

de aprobación de servicios obligatorios de contratación temporal, adoptado en sesión de 28 de febrero de 2013, y relativo a la contratación con carácter temporal de una trabajadora social.

[.../...]

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Considerar la contratación de una Trabajadora Social como una prestación de servicios obligatorios susceptibles de ser ejecutados mediante la contratación de trabajadores laborales temporales.

7. ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONCHA ACÚSTICA DEL AUDITORIO MUNICIPAL (PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2013)

Por la Alcaldía se informa del contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 29 de abril de 2013 por el que se eleva a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aceptación de la delegación en este municipio para contratar la obra Concha Acústica del Auditorio Municipal.

La Alcaldía indica que se trata de un compromiso formal derivado de la inclusión de la obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación de Valencia para el ejercicio 2013.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de noviembre de 1993.

Segundo. Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

Tercero. Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para la obra que a continuación se indica, incluidas en el PPOS 2013, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la gestión y formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial.

- Obra: *Concha Acústica del Auditorio municipal*
- Importe: 225.654,33 euros. IVA incluido
- Diputación Provincial subvenciona 52.760,41 €, y el Ayuntamiento debe aportar 172.893,92 €.
- La Corporación Municipal, de acuerdo con lo anterior se obliga al pago de la parte proporcional del importe señalado del coste, contra certificaciones de obra

8. CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.1 DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 410/2013 A 624/2013

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente de Pleno.

8.2 MOCIONES

La Alcaldía expone que existen dos mociones del Grupo Bloc-Compromís aunque en la convocatoria del Pleno sólo se consigna una.

8.2.1 Moción del Grupo Bloc-Compromís (Ref. Entrada nº 1890) CONCESIÓN GRATIFICACIONES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO

Por parte de D. Josep Nacher se da lectura a la moción, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º Reconocer a todos los trabajadores municipales el derecho a percibir una gratificación extraordinaria para premiar su iniciativa y el interés en su trabajo.

2º Que el abono de la citada gratificación o complemento se efectúe en la nómina de mayo de 2013 y por un importe de 347 euros a cada uno de los empleados.

3º Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y afectados, por si alguno de ellos hiciera algun recurso contra el mismo. Al mismo tiempo, notificar el presente acuerdo a la representación sindical de esta Corporación, para que actúe como considere oportuno.

[.../...]

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta desestima la moción al haberse producido 10 votos en contra (Partido Popular y Partido Socialista) y 2 votos a favor (Grupo Bloc-Compromís y Grupo Esquerra Unida)

8.2.2 Moción del Grupo Bloc-Compromís (Ref. Entrada nº 2611) PETICIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Por parte de D. Josep Nacher se da lectura a la moción, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º. Que el Ayuntamiento dote de una sala de descanso en la entrada del cementerio, con un recinto cubierto adecuado para las personas.

2º. Que esta instalación esté construida con los recursos humanos y la dirección técnica de nuestro Ayuntamiento, y como se decía en la exposición de motivos, resulte cómoda, segura, funcional y digna para los vecinos de Massanassa.

[.../...]

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación desestima la moción al haberse producido 8 votos en contra (Partido Popular), 3 votos a favor (Partido Socialista y Bloc-Compromís) y 1 abstención (Grupo Esquerra Unida).